

VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTOR PARA APOYO EN RELEVAMIENTO DE PROCESOS PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS (ANP)

1. ANTECEDENTES

El 27 de febrero de 2026 se firmó un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para la integración a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y la Administración Nacional de Puertos (ANP), fortaleciendo la cooperación de ambas instituciones hacia la digitalización y simplificación de los procesos vinculados al comercio internacional de Uruguay.

La integración entre la ANP y VUCE resulta fundamental para optimizar y agilizar los procesos relacionados con el comercio exterior. Esta colaboración permite centralizar y digitalizar trámites, facilitando la gestión de certificados electrónicos y mejorando la eficiencia operativa.

La experiencia internacional demuestra que la interoperabilidad entre las VUCE y los sistemas portuarios es una práctica común que contribuye significativamente a la eficiencia del comercio exterior, esta integración no solo es una evolución natural en la modernización de los sistemas de comercio exterior, sino que también responde a una demanda explícita del sector; los operadores económicos buscan plataformas más eficientes y transparentes que les permitan cumplir con los requisitos legales de manera más ágil y efectiva.

La colaboración entre la ANP y la VUCE es, por lo tanto, un paso esencial para satisfacer estas necesidades y fortalecer la competitividad del país en el ámbito internacional.

La VUCE funciona con autonomía técnica en el Instituto URUGUAY XXI realizando importantes avances en términos de trámites electrónicos de comercio exterior, siendo un único punto de entrada para todos los trámites vinculados a las operaciones de importación, exportación y tránsito.

Esta herramienta de facilitación para la realización de trámites con intervención del sector público ha sido un factor de éxito para la mejora del clima de negocios. En Uruguay el modelo adoptado por la VUCE comprende la creación de una plataforma integrada y centralizada que simplifique los procesos y trámites requeridos para el posicionamiento de Uruguay en la región y el mundo.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

En el marco del proyecto se requiere la contratación de un Consultor en Procesos con el objeto de analizar y rediseñar ciertos procesos clave para la ANP, con foco en la optimización y mejora de la competitividad.

Para la ejecución de esta consultoría, se trabajará junto con el equipo técnico de VUCE en la identificación de los principales procesos a rediseñar, los cuales serán mapeados y analizados en detalle por el consultor, elaborando una serie de recomendaciones a partir de las oportunidades de mejora identificadas.

Se aceptará la presentación de persona jurídica, en cuyo caso es imprescindible que el profesional a asignar para este proyecto sea estable.

Si por motivos de fuerza mayor se requiera el cambio de la persona asignada, se deberá solicitar autorización al Coordinador Ejecutivo de VUCE.

En caso de cambio, es imprescindible tener mayor o igual calificación que la contratación anterior y el costo de transferencia de conocimiento será de cargo de la empresa que factura.

Para la ejecución del trabajo, el consultor trabajará con el equipo técnicos de VUCE, en coordinación con el área designada por la ANP para lograr una adecuada implementación de los servicios.

3. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

a. Régimen

La contratación se realizará a través de un contrato de arrendamiento de servicios.

b. Plazo

El plazo total del arrendamiento de servicios será de 12 meses a partir de la firma del contrato, con la posibilidad de renovación automática por iguales períodos, siempre y cuando el presente servicio cuente con un informe favorable por parte de la Coordinación Ejecutiva de VUCE.

Asimismo, cualquiera de las partes podrá manifestar su intención de rescindir el presente contrato, el cual deberá acusar preaviso fehaciente con una anticipación de 30 (treinta) días corridos. En este sentido, ambas partes declaran conocer y aceptar que, Uruguay XXI se reserva la potestad de manifestar en forma expresa cualquier clase de disconformidad para con la prestación del servicio, pudiendo eventualmente la misma dar lugar a la consiguiente manifestación de rescisión del presente por su sola voluntad de conformidad con los términos previstos en la presente cláusula, sin ninguna clase de responsabilidad.

c. Modalidad y sede de la consultoría

La modalidad de contratación es con un régimen de 35 horas semanales, según se acuerde con VUCE, dándose prioridad a una asistencia de lunes a viernes.

Mediante acuerdo previo se puede definir un régimen de trabajo mixto presencial/remoto.

d. Supervisión

El consultor reportará al Coordinador Ejecutivo de la VUCE o a quién éste determine.

4. ACTIVIDADES

- Establecer una metodología y un cronograma de trabajo para el logro de los fines establecidos en coordinación con VUCE.
- Efectuar la investigación in-situ a efectos de identificar los organismos y actores (públicos y privados) que participan en los procesos y recopilar la información sobre la gestión de trámites y los aspectos logísticos de cada proceso.
- Documentar los procesos relevados, utilizando la metodología acordada con el equipo técnico de VUCE. Describir todas las intervenciones de los distintos actores y las actividades realizadas en el proceso, así como las entradas, salidas y recursos involucrados. Detallar la normativa que regula el proceso actual.
- Identificar indicadores del proceso y medir la línea de base de los mismos, para tomarlos como referencia para la evaluación de mejoras implementadas a posteriori.
- Validar los procesos con los distintos actores involucrados e identificar oportunidades de mejora, para mejorar la eficiencia y calidad del proceso, en búsqueda de una mejora de la competitividad y una gestión más eficiente de los organismos.
- Construir en conjunto con los actores involucrados un plan de acción para la implementación de las mejoras, realizando el seguimiento de estas durante la ejecución del contrato.
- Realizar el modelado del proceso futuro, incluyendo todas las mejoras a realizar durante la implementación de VUCE.
- Relevamiento y diseño de requerimientos para el desarrollo de servicios necesarios para la mejora de los procesos.
- Contacto continuo con el organismo, dando seguimiento a las actividades de integración de los procesos.
- Articulación e interacción continua con múltiples grupos de interés.
- Ser contraparte directa con proveedores de desarrollos necesarios para interconectar los procesos identificados, asegurando el cumplimiento y gestionando las solicitudes, análisis, entregas, testing, aceptación de trabajos y coordinación con todos los usuarios.

- Participar en reuniones de planificación y evaluación de las actividades realizadas, a los efectos de establecer líneas de acción conjuntas y coordinadas con el equipo técnico de VUCE.
- Participar en las presentaciones y reuniones que se consideren por el equipo técnico de VUCE.
- Cualquier otra actividad que a criterio de la coordinación ejecutiva de VUCE, o quien esta designe, forme parte de las tareas necesarias a realizar para cumplir con las funciones asignadas

5. INFORMES

El consultor deberá presentar informes mensuales, conteniendo el desarrollo de las actividades realizadas y los logros obtenidos, los cuales deberán ser aprobados por el Coordinador Ejecutivo de la VUCE.

Asimismo, deberá presentar mensualmente toda la documentación generada relativa al proyecto.

6. FORMA DE PAGO

El pago se realiza mensualmente por transferencia bancaria, según el monto acordado más IVA.

7. PERFIL DEL CONSULTOR

- Formación Profesional Universitario en carreras de Administración de Empresas, Ingeniería, o Economía.
- Experiencia laboral en al menos 3 (tres) proyectos de rediseño de procesos tanto en el sector público como en el privado.
- Experiencia en proyectos de transformación digital, gestión de proyectos, relevamiento de procesos y gestión de actores.
- Se valorará formación en posgrado, cursos de especialización en herramientas de gestión por procesos.
- Se valorará formación y experiencia en metodologías ágiles (Scrum, Agile, Kanban), cursos o certificaciones relacionadas con tecnologías de la información, estándares y/o marcos de referencia en gestión de tecnologías, entre otras.

Competencia Claves: - Habilidad analítica y solución de problemas. - Capacidad para planificar y organizar. - Proactividad. - Fluida y adecuada comunicación oral y escrita. - Buen relacionamiento interpersonal, habilidades para el trabajo en equipo.

8. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN:

El consultor será seleccionado de entre los candidatos mejor calificados en respuesta a una invitación o en respuesta a las publicaciones realizadas, a través del siguiente proceso:

8.a Criterios Pasa/No Pasa

- Formación Profesional Universitario en carreras de Administración de Empresas, Ingeniería, o Economía.
- Experiencia mínima de 5 años en proyectos de relevamiento de procesos e implementación de sistemas informáticos
- Experiencia laboral en al menos 3 proyectos de rediseño de procesos tanto en el sector público como en el privado (al menos 1 en el sector público).
- Experiencia en modelado de procesos con notación BPMN.

8.b Evaluación por puntaje1.- Se evaluará la formación y la experiencia laboral presentada por cada postulante en su curriculum vitae (CV).

2.- Se convocará a entrevista a los postulantes mejor calificados en la evaluación del CV, instancia en la que deberán presentar los documentos probatorios de lo declarado en el CV a efectos de su verificación y evaluación de las competencias claves.

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

- Formación académica: máximo 25 puntos
- Experiencia laboral: máximo 35 puntos
- Propuesta económica: máximo 20 puntos
- Entrevista: máximo 20 puntos

Nota: en caso de ser un profesional presentado por una empresa, no se tomarán en cuenta los antecedentes de la empresa, sino las competencias de la persona para desempeñar el rol.

La Institución ha definido internamente un rango económico de referencia, el cual constituirá un criterio excluyente de admisibilidad. En tal sentido, únicamente serán consideradas aquellas propuestas cuya oferta económica se adecúe a dicho rango. Las ofertas que se encuentren por debajo o por encima del mismo serán desestimadas sin ulterior análisis. La evaluación comparativa de la oferta económica se efectuará exclusivamente entre las propuestas admitidas conforme a este criterio, sin que el monto de referencia sea objeto de publicación. Las empresas que alcancen un puntaje mínimo de X puntos en la evaluación técnica y presupuesto, serán convocadas a una instancia de entrevista. En caso de que el número de empresas que cumplan con dicho requisito sea superior a cinco (5), se convocará exclusivamente a las cinco (5) propuestas con mayor puntaje obtenido.

9. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN:

El consultor seleccionado deberá cumplir con estar al día con sus obligaciones tributarias (certificados comunes de BPS y DGI y CJPPU vigentes). En caso de no corresponder afiliación a CJPPU, deberá acreditar tal circunstancia.

10. FORMA DE POSTULACION

Las personas interesadas, podrán postularse hasta el 03/05/2026 inclusive, a la siguiente dirección de correo electrónico: proveedoresllamados@uruguayxxi.gub.uy , adjuntando curriculum vitae con aspiraciones de honorarios profesionales.